MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 331

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 167/2013 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS VIALES, PAQUETE N° 1: TRAMO YHU - ITAKYRY - EMPALME SUPERCARRETERA - LLAMADO N° 101/2012, ID N° 246779.

Asunción, 4 de marzo de 2020.

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que se solicita la aprobación del CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 167/2013, suscrito por el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES y EL CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS VIALES, PAQUETE 1: TRAMO YHU - ITAKYRY - EMPALME SUPERCARRETERA, y;

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Articulo 4° inciso i) de la Ley N° 167. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución Nº 1797 de fecha 9 de diciembre de 2013, SE ADJUDICO EL LLAMADO MOPC Nº 101/2012. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS VIALES, PAQUETE 1: TRAMO YHU - ITAKYRY - EMPALME SUPERCARRETERA.

Que en la Cláusula 2.5.3 "Prórroga de Plazos" de las Condiciones Generales del Contrato S.G. MINISTRO Nº 167/2013, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS VIALES, PAQUETE 1: TRAMO YHU - ITAKYRY - EMPALME SUPERCARRETERA; en fecha 13 de diciembre de 2013, se establece: "Todo plazo dentro del cual una Parte deba realizar una actividad o tarea en virtud de este Contrato se prorrogará por un período igual a aquel durante el cual dicha Parte no haya podido realizar tal actividad como consecuencia de un evento de fuerza mayor".

COPIA

Ing. Marcela Duarte Medina
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

18687

M.O.P.C.

70 (setenta)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 331

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 167/2013 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS VIALES, PAQUETE N° 1: TRAMO YHU - ITAKYRY - EMPALME SUPERCARRETERA - LLAMADO N° 101/2012, ID N° 246779.

Que en la Cláusula 2.4 "Modificación" de las Condiciones Generales del Contrato S.G. MINISTRO Nº 167/2013, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS VIALES, PAQUETE 1: TRAMO YHU - ITAKYRY - EMPALME SUPERCARRETERA; en fecha 13 de diciembre de 2013, se establece: "Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, incluido el alcance de los Servicios o del Precio del Contrato, mediante el acuerdo por escrito entre las Partes". (Ver artículo 63 Ley N° 2051/03)".

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen D.A.J. Nº 183 del 28 de febrero de 2020.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 167/2013, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS VIALES, PAQUETE 1: TRAMO YHU - ITAKYRY - EMPALME SUPERCARRETERA.

Artículo 2°.- El Convenio Modificatorio Nº 3 prorroga el plazo de presentación del "Borrador de Informe Final" y del "Informe Final" de la Fase II a sesenta (60) días calendarios, quedando el plazo de prestación de los servicios correspondientes a la Fase II en doscientos cuarenta (240) días calendarios contados a partir de la Orden de Proceder correspondiente.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/aan

M.O.P.C.

69 (sesenta y nueve)